



287 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don Cristian Mardones Opazo, Cédula de Identidad N° 11.602.346-6 para realizar venta de frutas y verduras en forma ambulante por los sectores de Coibungo, Esperanza, Putagan, Estación y sector urbano de la comuna de Villa Alegre, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de frutas y verduras en forma ambulante durante los meses indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE